# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA ADDENDUM CONVENIO c/SERVICIO

DE SALUD CHILOE

DECRETO ALCALDICIO N° 2149

DALCAHUE, 07 de diciembre de 2022

VISTOS: La Resolución Exenta N° 8405 del 18 de noviembre de 2022, del Servicio de Salud Chiloé; la Resolución Exenta N° 681 del 07 de febrero de 2022 del Servicio de Salud Chiloé, que Aprueba Convenio; el Decreto Alcaldicio N°548 del 07 de marzo de 2022, que nombra titular en el cargo de Alcalde de la Comuna a don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 77-2021-P y Causa Rol 2-2021-P; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

### **DECRETO:**

APRUÉBASE: En todos sus puntos el "Addendum Convenio Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID-19" suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Servicio de Salud Chiloé representada por el Director Subrogante don Francisco Camilo Díaz y mediante el cual se adicionan recursos al convenio original y se transfiere a la Municipalidad de Dalcahue la suma total de \$14.381.292.- (catorce millones trescientos ochenta y un mil doscientos noventa y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

ALCALDE DE LA COMUNA

CTARA INÉS VERA GONZÁLEZ

REJARIA BUNICIPAL

### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Corporación Municipal
- Secretaría Municipal
- Concejo Municipal
- Control Interno
- Oficina Transparencia
- Of. Partes

Servicio de Salud Chiloé Dirección Atención Primaria de Salud

RESOLUCION EXENTA Nº 8405

CASTRO,

1 8 NOV. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Addendum Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID-19, suscrito con fecha 11 de noviembre de 2022, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; el programa ha sido aprobado por Resolución Exenta Nº 310 del 16 de marzo de 2021; y sus recursos distribuidos mediante Resolución Exenta Nº 698 del 12 de octubre de 2022, que modifica Resoluciones Exentas Nº 103 - Nº 404 y Nº 462 del 2022, todas del Ministerio de Salud; Convenio con fecha 24 de enero de 2022, aprobado por Resolución Exenta Nº 681 de fecha 7 de febrero de 2022 del Servicio de Salud Chiloé. Addendum suscrito con fecha 01 de junio de 2022 aprobado por Resolución Exente Nº 4514 de fecha 13 de junio de 2022, del Servicio de Salud Chiloé. Addendum suscrito con fecha 05 de julio de 2022 aprobado por Resolución Exente Nº 5255 de fecha 22 de julio de 2022, del Servicio de Salud Chiloé; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; DFL Nº 1de 2006 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979; Ley 19.378; Ley 20.229 de 2007 que otorga facultades para la creación del Servicio de Salud Chiloé; Ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento de los Servicios de Salud; D.F.L. Nº 1 del 13 de febrero de 2008 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio de 2008, que crea el Servicio de Salud Chiloé; lo previsto en la Resolución Nº 7 del 2019 y Resolución Nº 16 del 2020, todas de la Contraloría General de la República y D.E. Nº 38 de fecha 31 de marzo de 2022, del Ministerio de Salud CONSIDERANDO: 1.- Resolución Exenta Nº 698 del 12 de octubre de 2022, que modifica Resoluciones Exentas Nº 103 - Nº 404 y Nº 462 del 2022, del Ministerio de Salud, que distribuye recursos. 2.- Que se hace necesario transferir dichos recursos para financiar el Addendum Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID-19 suscrito con fecha 11 de noviembre de 2022, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, cuyo propósito es otorgar herramientas que permitan apoyar la gestión en salud para el desarrollo de estrategias de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en patologías de alta prevalencia en el marco del modelo de salud familiar, que contribuyan a mejorar la calidad, oportunidad de acceso y resolutividad en el primer nivel de atención en salud. 3- En mérito de los argumentos antes indicados y a fin de que produzca todos sus efectos como en derecho corresponde, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. APRUÉBASE, "ADDENDUM ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19" suscrito con fecha 11 de noviembre de 2022, entre el SERVICIO DE

Servicio de Salud Chiloé Dirección de Atención Primaria de Salud

#### ADDENDUM

# ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19

### ENTRE

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Y

### SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

En Castro a 11 de noviembre de 2022 entre el **Servicio de Salud Chiloé**, persona jurídica de derecho público, RUT Nº 61.979.210-6, domiciliado en calle O'Higgins Nº 504, en la ciudad de Castro, representado por su Director (S) **D. Eric Gutierrez Morales**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue**, corporación autónoma de derecho público RUT Nº 69.230.300-8, domiciliada en Calle Pedro Montt Nº 105, de la comuna de Dalcahue, representada por su Alcalde **D. Alex Waldemar Gómez Aguilar**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un Convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta Nº 310 del 16 de marzo de 2021, y sus recursos aprobados mediante Resolución Exenta Nº 698 del 12 de octubre de 2022, que modifica Resoluciones Exentas Nº 103 - Nº 404 y Nº 462 del 2022, todas del Ministerio de Salud.

El Servicio y Municipalidad han suscrito:

- Convenio con fecha 24 de enero de 2022, aprobado por Resolución Exenta Nº 681 de fecha
   7 de febrero de 2022 del Servicio de Salud Chiloé.
- Addendum suscrito con fecha 01 de junio de 2022 aprobado por Resolución Exente Nº 4514 de fecha 13 de junio de 2022, del Servicio de Salud Chiloé.
- Addendum suscrito con fecha 01 de junio de 2022 aprobado por Resolución Exente N° 5255 de fecha 22 de julio de 2022, del Servicio de Salud Chiloé.

**SEGUNDA:** Que mediante este instrumento las partes acuerdan modificar el convenio suscrito en lo siguiente:

# 1. Se incorpora tabla con detalle financiero de recursos en cláusula CUARTA según lo siguiente:

Monto
\$14.381.292
\$14.381.292

Servicio de Salud Chiloé Dirección de Atención Primaria de Salud

2. Se modifica tabla de Cláusula CUARTA en la distribución de recursos aumentando el marco presupuestario del componente vacunación COVID-19 según se detalla:

and the second s	Monto total	Cuotas	Monto cuota	Porcentaje cuota %	Requisito transferencia
Convenio Recursos Aprobados mediante Res. Ex. Nº 681 de fecha 7 de febrero de 2022 del Servicio de Salud Chiloé.	novecientos noventa y	1	\$39.997.974	100	Contra la aprobación del convenio mediante resolución.
Fecha inicio Convenio	el artículo 52 de la Ley Nº	uen serv a total tr 19.880 q ectos favo	icio, se entiende qu amitación del acto a que autoriza la retro prables para las par	e éste se ha ini- administrativo q actividad del ac tes y no lesiona	ciado a partir del 1º de enero ue lo aprueba, considerando to administrativo en la
	Monto total	Cuotas		Porcentaje	Requisito transferencia
Addendum Recursos Aprobados mediante Res. Ex. Nº 4514 de fecha 13 de junio de 2022, del Servicio de Salud Chiloé.	\$58.274.551Cincuenta y ocho millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos	1	\$58.274.551	100	Contra la aprobación del Addendum mediante resolución.
	Tendrá vigencia a partir d obstante, por razones de b de 2022, fecha anterior a la	uen serv a total tra 9.880 qui	ricio, se entiende qu amitación del acto a e autoriza la retroa	ie éste se ha ini dministrativo qu ctividad del acti	nistrativo que lo apruebe, no ciado a partir del 1º de enercie lo aprueba, considerando e o administrativo en la medida de terceros.
Fecha inicio Addendum	Este Addendum se ingresa a un nuevo Plan de Gastos	rá a SISI que pres	REC como Proyecto sente la comuna qui	nuevo por cada e se ajuste al co	componente y será asociado nvenio/Addendum.
	Pese a que los recursos para Atención domiciliaria simple y Atención domiciliaria compleja se entregan como uno solo, ambos son dos componentes diferentes y las acciones para cada uno debe ser rendida en SISREC como tales y según sus propias especificaciones técnicas. De la misma forma los registros de producción y sus medios de verificación, los cuales pueden ser requeridos por el referente del SSChiloé en cualquier momento."				
	Monto total	Cuotas	Monto cuota	Porcentaje cuota %	Requisito transferencia
Addendum Recursos Aprobados mediante Res. Ex. Nº 5255 de fecha 22 de julio de 2022, del Servicio de Salud Chiloé.	\$46.886.093 Cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y seis mil noventa y tres pesos	1	\$46.886.093	100	Contra la aprobación del Addendum mediante resolución.
ue Saidu Chiloe.					
Fecha inicio Addendum	i de 2022, fecha anterior a la	uen serv total tra 1.880 que orables p	icio, se entiende qui mitación del acto a e autoriza la retroa eara las partes y no	e éste se ha ini dministrativo qu ttividad del acto lesiona derecho	ciado a partir del 1º de enero le lo aprueba, consicerando el
	de 2022, fecha anterior a la artículo 52 de la Ley Nº 19 en que produce efectos fav	uen serv total tra 1.880 que orables p	ició, se entiende qui mitación del acto a e autoriza la retroa- ara las partes y no C como Proyecto nu	e éste se ha ini dministrativo qu ttividad del acto lesiona derecho	ciado a partir del 1º de enero le lo aprueba, consicerando el
	obstante, por razones de b de 2022, fecha anterior a la artículo 52 de la Ley № 15 en que produce efectos fav Este Convenio se ingresará	uen serv total tra 0.880 que orables p a SISRE	ició, se entiende qui mitación del acto a e autoriza la retroa- ara las partes y no C como Proyecto nu	e éste se ha ini dministrativo qu ctividad del acto lesiona derecho levo. Porcentaje	ciado a partir del 1º de enercie lo aprueba, consicerando e o administrativo en a medida se de terceros.  Requisito transferencia  Contra la aprobación del
Addendum  Addendum  Recursos Aprobados mediante Resolución Exenta Nº 698 del 12 de octubre de 2022, que modifica Resoluciones Exentas Nº 103 - Nº 404 y Nº 462 del 2022, todas del Ministerio de	obstante, por razones de b de 2022, fecha anterior a la artículo 52 de la Ley Nº 19 en que produce efectos fav Este Convenio se ingresará  Monto total  \$14.381.292 Catorce millones trescientos ochenta y un mil doscientos noventa y dos pesos  Tendrá vigencia a partir de obstante, por razones de b de 2022, fecha anterior a la	uen servi a total tra .880 que orables p a SISRE  Cuotas  1  i la total uen servi total tra .880 que orables p	tramitación del úticio, se entiende quintación del acto a como Proyecto nu Monto cuota  \$14.381.292  tramitación del úticio, se entiende quintación del acto a como partes y no como Proyecto nu Monto cuota	e éste se ha ini dministrativo qu tividad del acto lesiona derecho levo,  Porcentaje cuota %  100  timo acto admir e éste se ha ini dministrativo qu tividad del acto lesiona derecho	ciado a partir del 1º de enercia la aprueba, consicerando el o administrativo en a medida si de terceros.  Requisito transferencia  Contra la aprobación del Addendum mediante resolución.  Inistrativo que lo apruebe, no ciado a partir del 1º de enercia e lo aprueba, considerando e lo aprueba, considerando e lo administrativo en a medida.

\$159.519.910.- Ciento cincuenta y nueve millones quinientos diecínueve mil novecientos diez pesos.

Servicio de Salud Chiloé Dirección de Atención Primaria de Salud

**TERCERA:** En lo no modificado se mantiene íntegramente lo dispuesto en el Convenio original.

**CUARTA:** El presente Addendum se firma en 3 ejemplares, quedando dos en poder del Servicio de Salud Chiloé y uno en la Municipalidad.

D. ALEX V

WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

E DIMECCIÓN E

D. ERIC GUTIERREZ MORALES DIRECTOR (S)

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Dirección SSCh/Jundica/Dirección APS/Referente/UAGM/Igb